

124

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO ACUMULADO No. 2011-00020 y 2011-00021
DEMANDANTE : PABLO ENRIQUE ALMANZA y MARIA LUISA TOCANCHÓN
DEMANDADO : FREDY CASTIBLANCO

Previo a acceder a lo solicitado por el ejecutante, señor **PABLO ENRIQUE ALMANZA**, indique con claridad a qué bienes se refiere y solicita se señale fecha para remate.

Lo anterior porque el predio que se encuentra embargado y secuestrado dentro del proceso referenciado, a la fecha no ha sido avaluado, por lo que no sería procedente señalar fecha y hora para remate o está haciendo alusión al inmueble que se encuentra cautelado en el ejecutivo número 2011 – 00021 que adelanta la señora MARIA LUISA TOCANCHÓN.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ